



**MAT.:** AUTORIZASE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION PARA EL AÑO 2022 - 2023 DE VEHICULOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.

19 MAY 2022

ALGARROBO,  
DECRETO: N°  
VISTOS:

1137



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2022, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, Establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, Que establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022(D.A 2200/2021).
8. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2022
9. Correo Electrónico de fecha 03.05.2022, enviado por el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, al Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de renovar los Permisos de Circulación para el año 2022 - 2023 de los vehículos municipales de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y aquellos dependientes de la Dirección Administrativa de Educación Municipal, con vencimiento el 31/05/2022.
- II. Que, mediante Correo Electrónico de fecha 03.05.2022, el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, solicita al Departamento de Tránsito y Transporte Público, se sirva informar monto y giro de Formularios de los Permisos de Circulación correspondiente a los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo que se detallan en la parte resolutive del presente Decreto Alcaldicio, y cuyo vencimiento de los Permisos de Circulación corresponde al día 31/05/2022.

**DECRETO:**

- I. Autorízase el Pago de Permisos de Circulación para el año 2022 - 2023 de los vehículos municipales que se detallan a continuación:

N°	Vehículo	Marca	Patente	Monto a Pagar
1	Bus	Hyundai	YG-8882	\$ 55.537.-
2	Bus	Volkswagen	DRTS-94	\$ 55.537.-
3	Bus	Volkswagen	BXFZ-39	\$ 55.537.-
4	Bus	Hyundai	GXBC-70	\$ 55.537.-
5	Bus	Mercedes Benz	KTKJ -19	\$ 55.537.-

**TOTAL \$ 277.685.-**

- II. Páguese por Tesorería Municipal la cantidad de \$ 277.685.- (doscientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos), para la obtención de Permisos de Circulación correspondiente al año 2022 - 2023.
- III. Impútese los gastos anteriores al Subtítulo 215, Item 22, Asignación 08, Sub-Asignación 007, "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CCS/PMM/U.C./MCC/bca.  
Decreto Alcaldicio N°  
Fecha:  
**DISTRIBUCION:**

- Depto. Inspecciones Generales y Movilización. (1)
- Dpto. Tránsito y Transporte Público. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección Administrativa de Educación Municipal. (1)
- **Secretaría Municipal. (2)**



**19 MAY 2022**

**1137**

